



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-03898135- -GDEBA-DDDPRLMDSGP

VISTO el expediente EX-2020-03898135-GDEBA-DDDPRLMDSGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se gestiona limitar la designación de Marina Elizabeth LAVENA en el cargo de Directora de Recursos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, y la designación en dicho cargo del Licenciado en Trabajo Social Marcelo Roberto CORTIZO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se propicia limitar la designación, a partir del 31 de enero de 2020, de Marina Elizabeth LAVENA, en el cargo de Directora de Recursos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, en el que fuera designada mediante Decreto N° 478/16;

Que, asimismo, se impulsa la designación del Licenciado en Trabajo Social Marcelo Roberto CORTIZO, a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo citado precedentemente, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección Provincial de Personal informa que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 31 de enero de 2020, la designación de Marina Elizabeth LAVENA (DNI N° 26.311.613 - Clase 1977) en el cargo de Directora de Recursos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, dispuesta por Decreto N° 478/16 y ratificada por Decreto N° 62/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de febrero de 2020, al Licenciado en Trabajo Social Marcelo Roberto CORTIZO (DNI N° 16.261.899 - Clase 1963) en el cargo de Director de Recursos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.